

DECRETO ALCALDICIO N° 002475

Casablanca, 28 MAY 2015

**VISTOS:**



- 1.- Lo dispuesto por la Ley N° 20.742, que Perfecciona el Rol Fiscalizador del Concejo; Fortalece la Transparencia y Probidad en las Municipalidades; Crea cargos y Modifica Normas sobre Personal y Finanzas Municipales, que modificó la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Dictamen N° 41.047 de fecha 10 de junio de 2014, de la Contraloría General de la República.
- 3.- El oficio N° 16.691 de fecha 21 de octubre de 2014, de la Contraloría Regional Valparaíso.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- El D.F.L N° 322-19.321 de 1994 que estableció la Planta de Personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3382 de fecha 19 de agosto de 2014, que creó el cargo de Director (a) de la Unidad de Administración y Finanzas, Directivo grado 8°
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la citada Ley N° 20.742, ha dispuesto que la organización interna de las municipalidades deberá considerar, a lo menos, las siguientes unidades: Secretaría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, Unidad de Administración y Finanzas y Unidad de Control.
- 2.- La necesidad de proveer el cargo de Director (a) de la Unidad de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Promuévase por ascenso a la funcionaria doña **MARÍA TERESA SALINAS VEGAS**, cédula de identidad N° 6.567.705-9, Directivo Grado 9°, al cargo de Directora de la Unidad de Administración y Finanzas, Directivo Grado 8° de la Planta Municipal, quien por razones de buen servicio deberá asumir sus funciones a contar del día 1° de junio de 2015.
- II.- De conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 18.883, el ascenso regirá desde el día 19 de agosto de 2014, en que se produjo la vacante.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21, Ítem 01  
"Personal Planta" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



  
Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Casablanca



  
Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
  - 2.- R.R.H.H.
  - 3.- Interesada
- RMR/MCN/mcn